



*Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué*

Corresponde al DECRETO N°: 516/24.-

Anexo I

Bases y condiciones para el Concurso General Interno

1. Área convocante:

Secretario de Salud – Municipalidad de Adolfo Alsina.

2. Denominación del cargo:

Jefe/a de Intendencia, con Categoría 25 del Agrupamiento Jerárquico, un régimen de 40 horas semanales y una bonificación por dedicación del 20 %.

3. Funciones de el/la Jefe/a de Intendencia:

Realizar tareas de planeamiento, organización, programación, ejecución, supervisión y control en todo lo referente a la administración del servicio.

Supervisar el capital humano a su cargo.

Organizar el cronograma de trabajo mensual de los sectores a su cargo.

Garantizar limpieza y desinfección de los diferentes sectores de la institución.

Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado de las tareas inherentes al sector.

Verificar el uso de los elementos de protección personal y la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección.

Supervisar la correcta utilización de los insumos y bienes asignados en los sectores de limpieza, cocina, lavadero y ropería y mantenimiento.

Realizar evaluaciones de desempeño.

Verificar que se cumplan las estrategias que garanticen la correcta aplicación de las técnicas y procedimientos en cada sector.

Asegurar la inducción del personal nuevo al área de trabajo.

Colaborar junto a la Lic. en Nutrición con el pedido de insumos para la cocina

Revisar y controlar el material de uso en la cocina, comunicando cualquier incidencia al respecto.

4. Área de trabajo:

Hospital “Gral. San Martín”, sito en calle Avellaneda N° 579 de la ciudad de Carhué.

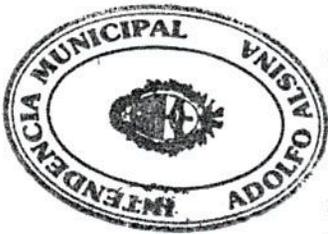
5. Jurisdicción:

Secretaría de Salud

6. Objetivo del Concurso General Interno:

Este concurso interno tiene como objetivo único, efectuar un óptimo proceso técnico de selección para cubrir el cargo de Jefe/a de Intendencia, en función de las aptitudes,

Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



Lic. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo.

7. Requisitos para postularse:

Los requisitos para participar como postulante en el proceso de Concurso General Interno para cubrir del cargo de Jefe/a de Intendencia en el Hospital "Gral. San Martín", Municipalidad de Adolfo Alsina, son:

7.1 Pertener a la Planta del Personal Permanente de la Municipalidad de Adolfo Alsina, acreditando un mínimo de tres (3) años de antigüedad en la Municipalidad de Adolfo Alsina (excluyente).

7.2 Título: Título secundario (excluyente)

7.3 No poseer sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años, ni sumarios administrativos en curso.

7.4 Evaluación Psico-técnica Apta para el desempeño del cargo. La evaluación estará a cargo de los Profesionales que realizan la evaluación de los Exámenes Pre ocupacionales. Se llevará a cabo antes de la fecha de evaluación, y se notificará a los postulantes del día y horario en que será realizada.

7.5 No poseer Antecedentes Penales.

7.6 Los que sean seleccionados no podrán presentarse a concursar otro cargo, hasta tanto finalice el plazo del concurso para el que fue seleccionado.

7.7 La participación de los postulantes en todas las etapas previstas es obligatoria, siendo causal de exclusión al Concurso la no concurrencia a alguna de ellas.

7.8 Será de estricta responsabilidad de los Postulantes informarse de las resultancias de cada etapa.-

8. Inscripción a Concurso:

La inscripción al Concurso será personal ante la Dirección de Recursos Humanos o en las Delegaciones Municipales del Distrito de Adolfo Alsina por un plazo de diez (10) días hábiles, desde el 09/04/24 al 22/04/24 inclusive. El Postulante deberá completar y entregar el Formulario de Inscripción según las pautas establecidas, debiendo recibir una copia sellada por el receptor (Formulario 2- Ver Anexo II)

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria, importa el pleno conocimiento y aceptación de los postulantes de las bases establecidas a tales fines, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en el que ha de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la Inscripción, invalidará la presentación al Concurso.

9. Presentación de documentación:

El Postulante deberá presentar al momento de la inscripción en la Dirección de Recursos Humanos o Delegaciones Municipales del Distrito de Adolfo Alsina:

9.1- Formulario de Inscripción (Anexo II: Formulario 2)

9.2- Currículum Vitae. (Anexo III: Formulario 3). Deberá presentarse firmado y



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

Corresponde al DECRETO N°: 516/24.- (Anexo I)

debidamente foliado.

9.3- DNI y fotocopia.

9.4- Original y fotocopia del título secundario, terciario y/o universitario.

9.5- Original y fotocopia de los cursos de capacitación relacionados con el cargo a concursar.

9.6- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales en la que exprese que está en condiciones de cumplir con las exigencias estipuladas (Anexo IV: Formulario 4).

9.7- El requisito consignado en el punto 9.6 podrá ser cubierto inicialmente por el Formulario 4 del Anexo IV, comprometiéndose a presentar el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en un plazo no mayor de diez días, contados a partir de la fecha de inscripción.

9.8- La veracidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante. Una vez entregado el Formulario de inscripción (Anexo II) dentro de los plazos previstos, no podrá el Postulante presentar ningún tipo de documentación, ni siquiera a título de aclaración adicional, salvo el certificado de antecedentes penales en el plazo señalado.-

10. Evaluación:

10.1- Se establece que en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, el jurado del concurso mediante Acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los Postulantes.

10.2 - La participación de los Postulantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.

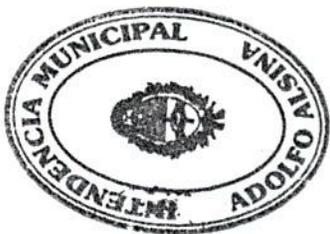
10.3- Presentación plan de trabajo: será de autoría personal, en hoja A4, en el que desarrollará su intención y modalidades de organización y administración del servicio de limpieza, lavadero y ropería, mantenimiento, cocina, gestión de recursos humanos, organigrama del ámbito de trabajo, incumbencias del puesto.

10.4- El Plan de Trabajo en soporte papel deberá presentarse con la firma del postulante en cada hoja y foliado, en la Dirección de Recursos Humanos Municipal, sito en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué, bajo sobre cerrado, con la leyenda "Concurso general interno para Jefe/a de Intendencia del Hospital "Gral. San Martín" de la ciudad de Carhué" el día 17/05/2024 a las 12:00 horas. En la fecha y horario establecido en el presente artículo se procederá a realizar la apertura de los sobres en la Sala Roja del Palacio Municipal bajo la presencia de los interesados, el Director Administrativo del Hospital de Carhué, la Directora de Recursos Humanos y el Subsecretario de Gobierno o un representante. Asimismo se invitará a las asociaciones gremiales como veedores.

Se labrará un acta en el que se deje constancia de los planes de trabajo presentados, autoría y cantidad de fojas, firmada por los presentes.

10.5 - El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a sesenta (60) puntos. En el caso de que ninguno de los

J.C. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



M. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

concurantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

10.6- El día 20 de mayo de 2024 a las 12:00 hs. en la Casa de la Cultura, sito en calle Mitre y Urquiza de la localidad de Carhué, se llevará a cabo el acto de evaluación de las competencias actitudinales, antecedentes y mérito de los Postulantes que deberán defender en forma oral su Plan de Trabajo. El jurado formulará preguntas en forma oral y escrita con relación a la organización y administración de los servicios de limpieza, lavadero y ropería, mantenimiento, cocina y gestión de los Recursos Humanos.

10.7 Evaluación oral y escrita. Temario:

- BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA: Definir las técnicas y barreras de protección necesarias para el cuidado del trabajador, del paciente y sus familiares y del medio ambiente. Elementos de protección personal (EPP).

- MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS HACIENDO HINCAPIE EN LOS PATOLÓGICOS. La tarea a ocupar requiere de conocimientos en cuanto a la clasificación de los residuos generados, las formas de depositar los mismos, circuito de recolección, depósito y tratamiento final de los mismos.

- PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO EN NOSOCOMIOS. Planificación de la higiene hospitalaria en los sectores a cargo. Métodos de limpieza y desinfección. Conocimiento de las propiedades de los productos de limpieza y desinfección. Preparación de soluciones concentradas y su importancia.

- CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MICROBIOLOGIA. Características de los microorganismos, factores que favorecen su desarrollo.

- MANIPULACION DE ALIMENTOS. Brindar información para que los manipuladores aprendan cuales son las formas correctas y seguras que deben ser aplicadas en su trabajo cotidiano con el fin de evitar Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETAS).

- GESTION DE RRHH: Ley N° 14656 y Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores Municipales de Adolfo Alsina. Organigrama. Roles y funciones. Comunicación. Negociación y Resolución de conflictos. Liderazgo. Trabajo en equipo. Evaluación de desempeño.

10.8 El jurado tendrá la atribución de evaluar las competencias éticas institucionales, técnico profesionales y actitudinales, a través de los siguientes criterios, los cuales en su totalidad tendrán un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

A) - A) - ANTECEDENTES: hasta veinte (20) puntos en total:

A.1) Título Profesional de carrera Universitaria afín al cargo a cubrir (hasta diez (10) puntos);

A.2) Título Terciario afín al cargo a cubrir (hasta cinco (5) puntos);

A.3) La capacitación relacionada en forma directa con la función a cubrir obtendrá el siguiente puntaje;

A.3.1 De 1 a 2 cursos: (hasta dos (2) puntos);

A.3.2 De 3 a 4 cursos: (hasta tres (3) puntos);



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

Corresponde al DECRETO N°: 516/24.- (Anexo I)

A.3.3 Más de 4 cursos: (hasta cinco (5) puntos);

A.3.4 Antecedentes laborales: hasta quince (15) puntos en total:

A.4.1. Función dentro del agrupamiento de maestranza (mucama, cocinera, lavandera, peón general): un (1) punto por año. (Hasta un máximo de cuatro (4) puntos);

A.4.2. Función de Supervisor/a: un (1) punto por año (hasta un máximo de cinco (5) puntos);

A.4.3. Función de jefe/a: dos (2) puntos por año (hasta un máximo de seis (6) puntos);

B). - COMPETENCIAS ACTITUDINALES: se evaluará a través de la resolución de un caso problema hasta quince (15) puntos en total:

B.1) Capacidad de establecer y mantener relaciones armoniosas con las personas para asegurar la cooperación grupal y el respeto mutuo (hasta cinco (5) puntos);

B.2) Capacidad para conducir un grupo en forma efectiva hacia la obtención de los objetivos de su área y de delegar cuando corresponda, manteniendo los niveles de motivación y productividad (hasta cinco (5) puntos);

B.3) Posibilidad de responder ante situaciones previstas e imprevistas decidiendo en forma rápida, efectiva y oportuna el mejor plan de acción a seguir asumiendo responsabilidades y riesgos (hasta cinco (5) puntos);

C). EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO: hasta cincuenta (35) puntos total. El Jurado calificará y otorgará el puntaje de los Planes de Trabajo, que será defendido por el postulante en un tiempo no mayor a 25 minutos. Se considerarán los siguientes puntajes:

Presentación: hasta cinco (5) puntos;

Contenido: hasta quince (10) puntos;

Defensa: hasta quince (10) puntos;

Aplicabilidad: hasta diez (10) puntos

D) EVALUACION ESCRITA DEL TEMARIO: hasta veinte (20) puntos; (mínimo de 8 respuestas correctas, caso contrario no tendrá sumatoria de puntos)

El temario estará disponible en www.adolfoalsina.gov.ar/intranet

10.9 - La puntuación establecida en el artículo anterior será el resultado del promedio de los puntos asignados por cada integrante del jurado. -

10.10 - El Jurado dejará constancia de sus decisiones por medio de actas suscriptas por los integrantes del mismo. -

10.11 - Los integrantes del jurado labrarán un acta que contendrá los puntajes obtenidos por la totalidad de los postulantes, indicando los que hayan obtenido los tres (3) mayores puntajes.-

11. Integrantes del Jurado:

Titulares:

Redel Renzo Martin, Director Administrativo del Hospital "Gral. San Martin"

Vicente Alejandra, Directora de Bromatología de la Municipalidad de Adolfo Alsina

Belleggia Marianela, Jefa de Recursos Humanos del Hospital "Gral. San Martin".

LIC. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



LIC. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Suplentes:

Salomón Javier Oscar, Director Médico del Hospital "Gral. San Martín".

Sica Sebastián, Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Adolfo Alsina.

Rosenfelt Carla Gisela, Directora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Adolfo Alsina

12. De los resultados del Concurso:

12.1 El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a sesenta (60) puntos. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.-

12.2- El acta resultante de la selección será notificada a los aspirantes y publicada a través de las carteleras oficiales por el lapso de cuatro días hábiles, el día 24/05/24.

Los interesados y/o veedores podrán dentro del plazo de cinco (5) días hábiles presentar impugnaciones o solicitar revisión de los puntajes, las que deberán ser resueltas dentro de los diez (10) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de impugnación. En todos los casos, las impugnaciones deberán presentarse por escrito, y solo podrán basarse en error material, vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de arbitrariedad manifiesta. No serán consideradas las que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado. Resueltas las impugnaciones o vencido el plazo de su presentación, el Jurado elevará a la Secretaría de Gobierno toda la documentación del concurso, y se dictará el acto administrativo correspondiente.-

12.3- En el supuesto en que dos o más postulantes empaten, la selección se decidirá en función del tiempo de desempeño laboral en la Municipalidad de Adolfo Alsina.

12.4- Si alguno de los postulantes, que se encuentre dentro de los tres mayores puntajes, renuncia a continuar el proceso de selección antes de la designación por acto administrativo, se llamará al siguiente en la lista que haya obtenido un puntaje igual o mayor a sesenta (60) si lo hubiere.

12.5- En el caso en que no se hayan presentado postulantes y/o exista insuficiencia de méritos de los candidatos presentados, el jurado propondrá al Departamento Ejecutivo que se declare desierto el concurso.

13. Posesión del cargo:

El/la seleccionado/a tomará posesión del cargo una vez concluidas las etapas del Concurso, a partir de la notificación correspondiente por parte de la Secretaría de Gobierno, mediante Acto administrativo, donde se establecerá fecha de inicio de sus actividades.-

14. Cronograma del Concurso General Interno:

14.1 Convocatoria y difusión: desde el 21/03/24 y hasta el 08/04/24 inclusive.-

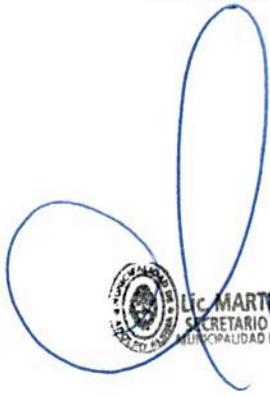
14.2 Inscripción: desde el 09/04/24 y hasta el 22/04/24 inclusive.



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

Corresponde al DECRETO N°: 516/24.- (Anexo I)

- 14.3 Publicación de postulantes que pasan a la instancia de Evaluación: 03/05/24.-
14.4 Presentación del Plan de trabajo: 17/05/24 a las 12:00 horas en la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Adolfo Alsina, sito en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué.
14.5 Evaluación: 20/05/24 a las 12:00 horas en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Adolfo Alsina, sito en calle Mitre y Urquiza de la localidad de Carhué.
14.6 Notificación del Acta de Evaluación a los postulantes, y publicación en carteleras: 24/05/24.-
14.7 Reclamos de resultados de Evaluación: desde el 30/05/24 al 05/06/24 inclusive.-
15. Resueltas las impugnaciones o vencido el plazo de su presentación, el Jurado elevará a la Secretaría de Gobierno toda la documentación del Concurso, y se dictará el Acto administrativo correspondiente.-



Lic. MARTÍN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA





Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

